UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 [illegible] 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 19.565/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 549/05 se autorizó la contratación de locación de servicios de la Lic. Mercedes CALDERON, a partir del 1º de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 para cumplir funciones como en docente en el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2º cuatrimestre de 1º año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, estableciéndose en concepto de honorarios la suma total de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS MIL ($ 1.000,00) mensuales;

QUE a Fs. 15 el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación de dicho contrato a partir del 6 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 por un monto mensual de PESOS MIL ($ 1.000,00), incluyendo el compromiso de integrar las mesas de examen del turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios;

QUE a Fs. 15 vuelta el Sr. Decano solicita que dicha contratación se realice a partir del 01 de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Julio de 2006;

QUE a Fs. 16 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Jefe de Administración;

QUE a Fs. 18 obra Despacho Nº 051/06 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I..T Nº 23-6245545-4) entre el 06 de Marzo al 03 de Abril de 2006 en el ejercicio de sus funciones como docente en el dictado de las asignaturas Sociología General del 1º cuatrimestre del 3er y 1er. año de las carreras Prof. en Geografía, Licenciatura en Comunicación Social, respectivamente y Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 1er. cuatrimestre del 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL ($ 1.000,00).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.T. Nº 23-6245545-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 04 de Abril y hasta 31 de Julio de 2006 para cumplir funciones como docentes en el dictado de las asignaturas Sociología General del 1º cuatrimestre del 3er. y 1er. año de las carreras Prof. en Geografía, Licenciatura en Comunicación Social, respectivamente y Relaciones Públicas y Humanas correspondiente al 1er. cuatrimestre del 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL ($ 1.000,00).-

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º.- Remitir las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Mercedes CALDERON deberá integrar las mesas de examen del turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios.-
ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – Inciso 3. Servicios no Personales. Presupuesto 2006.-
ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÌVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 4